

de circunstancias y méritos de cada uno en el modo siguiente.

1.º Fran^{co} Juan Lopez licenciado del Exército y de las Guardias civiles con buenas notas donde ha servido en elase de cabo 1.º todos los males se acredita con las licencias que has exhibido.

2.º Juan Soler Artiller licenciado de la Guas. civiles con buenas notas donde ha servido como guardias seguras acredita con las licencias exhibidas.

3.º D. Spique de las Torre y Gaurales dice que es licenciado de las Guas. civiles y no ha presentado su licencias.

4.º Ant.º Baptista Cordova dice ser licenciado del Exército y no has exhibido su licencias.

5.º Mateo Loreas Montejano, id. id.

6.º Mar.º Mariano Garcia id. id.

7.º Jose Garcia Toledo id. id.

8.º Pedro Canovas Loreas id. id.

9.º Joaquin Diaz Garcia, no es licenciado de deber cita.

10.º Jose Garcia Benaboches, id. id.

11.º Andres Mellamedes Soler id. id.

Acto seguido se procedio a votacion secreta por papetelas tomando parte en ellas los Sres. Marquez, Alcaraz, Allan Gaurales, Garcia Ruiz, Sanchez y Muelos, Garcia Abis, Vaur, Galvo, Lorente, y el Sr. presidente Marques de Villalbas y verificado el escrutinio obtubo el voto Fran.º Juan Lopez y siendo este el unico de los votantes quedo elegido por unanimidad Causerge de las prisiones, acordandose se le expida el oportuno mandamiento.

Aprobacion de un
Hed.

Por la Comision 7.ª se presentan informes



Departamento de Murcia